RESOLUCION PRESIDENCIA N° 314/2021.-

Asunción, 30 de Junio de 2021.-

Visto: El Memorándum N° 54 de fecha 30/06/2021 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, el Acta de Apertura de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica y el Acta de Evaluación de llamado a "Licitación por concurso de Ofertas (LCO) N° 04/2021 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS" – Plurianual ID N° 398.890, realizado según Acta de Acta de Apertura el 23 de junio de 2021.----------

Considerando: Que en el Acta de Apertura de fecha 23 de junio de 2021, la Coordinadora de la UOC, la Lic. Miriam Rodríguez, detalla en su numeral 1 cuanto sigue: "El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio Fiscal 2021 de Cañas Paraguayas S.A. contempla esta convocatoria en la modalidad "Licitación de concurso de Ofertas (LCO) N° 04/2021 para el Servicio de Seguro Varios – Plurianual ID N° 398.890".----------

Que así también, en el numeral 1– Informe de Evaluación, detalla que: el 23 junio de 2021 se realizó la apertura de ofertas, siendo las firmas participantes las siguientes:

U.O.C. CAPASA

Nº	Oferente	Precio Total Ofertado - Guaranies
1	Aseguradora Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	220.000.000
2	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A	236.547.709

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Conforme a lo indicado en el Punto 5) de Acta de Apertura de Ofertas, no se han realizado observaciones en el presente acto de apertura por parte de las firmas participantes.----------

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial: Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Aseguradora Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A
Formulario de Oferta y planilla de precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta 3%	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo
Constancia SIPE	Cumple – Constancia Nº 1645960	Cumple – Constancia Nº 1646169
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(Personas Físicas)**	No Aplica	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(Personas Físicas)**	No Aplica	No Aplica

Donde se indica "SIPE ACTIVO", se aclara que dichos documentos figuran en la Constancia SIPE en "Estado Activo", siendo la documentación descargada de la base de datos de los oferentes, los cuales resultan satisfactorias en esta oportunidad. Por lo tanto, en relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa todos los oferentes cumplen con la presentación de dichas documentaciones. De conformidad a la disposición contenida en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/03; se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por a firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes: De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos en sus ofertas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Seguidamente se procede a verificar los precios unitarios ofertados, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.----------

Planilla Comparativa de Precios Unitarios

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Aseguradora Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	% Diferencia	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A	% Diferencia
1	Seguro Contra Incendio	163.157.500	159.958.333	-1,96	168.047.709.	+2,9
2	Seguro de Vehículos	31.166.667	30.555.556	-1,96	36.000.000	+15,50
3	Seguro Contra Robo / Asalto y Riesgos Similares	30.075.833	29.486.111	-1,96	32.500.000	+8,06

U.O.C. CAPASA

Como puede observarse los precios ofertados por os oferentes se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la convocante y la normativa legal vigente, para la contratación y que indican en el PBC, motivo por el cual no será necesario solicitar aclaraciones respecto a la composición de los mismos----------

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA: Normativa Legal Aplicada: La acreditación de Origen Nacional del Producto o Empleo, en el marco del proceso de contratación, será a atreves del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad Competente. A fin de cogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango de porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren en su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de coaseguro, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al/los oferente/s que preste los servicios.

Ítem	Oferentes	Certificado de Origen Si/No	Nº de Certificado	Ubicación Final	Precio Ofertado (IVA Incluido)
1	**Aseguradora Patria S.A. de Seguros y Reaseguros**	Presenta	106712	Mejor Precio	220.000.000
2	**Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A**	No Presenta	-	Segundo Mejor Precio	236.547.709

En el cuadro se observa que la oferta más baja corresponde a la **Aseguradora Patria S.A. de Seguros y Reaseguros**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 61 del Decreto Nº 2992/19; se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisito establecidos en el PBC: Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma ubicada como oferta más baja en precio, así como como la de segundo mejor precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación constándose los siguientes: De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Nº 2992/19; en esta Ocasión no se ha solicitado aclaraciones a ninguna de las firmas oferentes del presente proceso.----------

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Aseguradora Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma fisica como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. López
Presidente Comisión Fiscalizadora Ejecutiva

Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Certificado Nº 1409087-1421943-1409101-1409124-1409151-1409166-1421935-1421947-1421961-1422116-1421972-1421980	-

U.O.C. CAPASA

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica: De conformidad a lo establecido de la Sección II - Criterio de Evaluación y Requisitos de la licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constándose el siguiente análisis:

Experiencia y Capacidad Técnica

	Documentos Legales , Persona Juridica	Aseguradora Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A
a)	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta	Presenta
b)	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta	No Presenta
c)	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes rentas, activos pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Le N° 6355/19.	Presenta Acción de Inconstitucionalidad de Accionistas y Constancia de la Empresa	Presenta Acción de Inconstitucionalidad de Accionistas y Constancia de la Empresa
d)	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con acuse de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Presenta	Presenta
e)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Presenta – Sipe Activo	Presenta – Sipe Activo

NIVELES DE SOLVENCIA REQUERIDOS		
Niveles Exigidos	**Aseguradora Patria S.A. de Seguros y Reaseguros**	**Cumple/No Cumple**
Margen de Solvencia: 1,80 mínimo. Presentar planilla de cálculo en carácter de declaración jurada	6,14	Cumple
Calificación de la Aseguradora (A estándar)	AA+py	Cumple
Patrimonio Neto No Comprometido Igual o Superior a Guaraníes Nueve Mil Millones (G. 9.000.000.000) al 30 de junio de 2020; presentar en planilla en carácter de declaración jurada	124.549.779.413	Cumple
Fondo de Garantía Igual o Superior a Guaraníes Cinco Mil Quinientos Millones (G. 5.500.000.000) al 30 de junio de 2020; presentar en planilla en carácter de declaración jurada	37.364.933.824	Cum ple

NIVELES DE SOLVENCIA REQUERIDOS		
Niveles Exigidos	**Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A**	**Cumple/No Cumple**
Margen de Solvencia: 1,80 mínimo. Presentar planilla de cálculo en carácter de declaración jurada	3,47	Cumple
Calificación de la Aseguradora (A estándar)	Apy	Cumple
Patrimonio Neto No Comprometido Igual o Superior a Guaraníes Nueve Mil Millones (G. 9.000.000.000) al 30 de junio de 2020; presentar en planilla en carácter de declaración jurada	65.316.057.243	Cumple
Fondo de Garantía Igual o Superior a Guaraníes Cinco Mil Quinientos Millones (G. 5.500.000.000) al 30 de junio de 2020; presentar en planilla en carácter de declaración jurada	22.187.563.000	Cum ple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

En cuanto a la **Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.,** presenta la oferta más alta, por lo tanto, se considera improcedente solicitar los documentos formales que no fueron presentados en su oferta por corresponder su descalificación según lo manifestado.----------

Por lo tanto, el comité continúa con la evaluación de la oferta **Aseguradora Patria S.A. de Seguros y Reaseguros,** quien cumple con todos los requerimientos y presenta la oferta más baja.----------

Requisitos Documentales Para Evaluar el Presente Criterio

Documentos Formales Para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas y/o Jurídicas	Aseguradora Patria S.A. de Seguros y Reaseguros
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple – SIPE ACTIVO
b) Balance General al 30/06/2020	Cumple

Experiencia Requerida

U.O.C. CAPASA

Documentos Formales Para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas y/o Jurídicas	Aseguradora Patria S.A. de Seguros y Reaseguros
a) El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas de siniestro cancelados a instituciones públicas y privadas, de los años 2019 y 2020; las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado	Cumple
b) Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2019 y 2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	Cumple
c) Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
e) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, que sumados totalicen como mínimo el 50% del monto ofertado	Cumple
f) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple – SIPE ACTIVO
g) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple – SIPE ACTIVO

Otros Documentos Solicitados a Presentar con la Oferta

Documentos Formales Para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas y/o Jurídicas	Aseguradora Patria S.A. de Seguros y Reaseguros
a) Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple
b) Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía	Cumple
c) Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle de la calificación de la aseguradora	Cumple
d) Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	Cumple
e) Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Presidente

f)	En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta de compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegur/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado	Cumple
g)	Declaración jurada de información sobre póliza emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios"	Cumple
h)	Declaración jurada de información sobre siniestro indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios"	Cumple

Criterio Para Desempate de Ofertas]: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente. En este caso, no aplica este criterio por existir una sola oferta elegible.----------

Conclusión: Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA: ADJUDICAR**, el llamado Licitación Por Concurso de Ofertas *N° 04/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS - PLURIANUAL" para el Ejercicio Fiscal Año 2021 y 2022; ID N° 398.890* – según el siguiente detalle:

U.O.C. CAPASA

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO
ASEGURADORA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS – RUC: 80003140-7	**Gs. 220.000.000**

Elevar el presente Informe de Evaluación al Sr. Presidente y Director Ejecutivo de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

Que, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar a la Firma Aseguradora **Patria S.A. de Seguros y Reaseguros**, llamado Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2021 *"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS – PLURIANUAL, para el Ejercicio Fiscal Año 2021 y 2022"*, con ID N° 398.890, **Monto Total del llamado: Gs. 220.000.000.- (Guaraníes Doscientos Veinte Millones).-** I.V.A.Incluido, de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.----------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan a la firma Aseguradora ***PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS***., de acuerdo al detalle del primer artículo de la presente Resolución.----------

3°.Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por el Asesor Jurídico de CAPASA Abog. Sixto Céspedes, que será firmado por la Presidente y Directora Ejecutiva de la Empresa y el representante legal de la firma Aseguradora ***PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.***----------

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.